

PROCESO ORDINARIO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS CURSO ACADÉMICO 2025-2026
ETAPA CONCERTADA (1º Infantil - 4º ESO)

[INFORMACIÓN GENERAL EN EL PORTAL DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID](#)

[RESOLUCIÓN - NORMATIVA 2025-2026](#)

[CALENDARIO DEL PROCESO DE ADMISIÓN](#)

<i>Actuación</i>	<i>Fecha</i>
Plazo de presentación de solicitudes para el proceso de admisión, preferentemente de manera telemática	12 al 26 de marzo de 2025
Publicación del listado provisional de alumnos que han solicitado el centro en primera opción	4 de abril de 2025
Plazo de reclamaciones a los listados provisionales de alumnos solicitantes, a través de la Secretaría Virtual o de forma presencial	7, 8, 9 de abril de 2025
Publicación de los listados provisionales de puntuación. Estos listados incluirán la resolución de las reclamaciones al listado de alumnos solicitantes	24 de abril de 2025
Plazo para formular reclamaciones a la lista provisional de puntuaciones	25, 28, 29 de abril de 2025
Publicación del listado definitivo de puntuaciones	8 de mayo de 2025
Publicación de la lista de admitidos en cada centro	28 de mayo de 2025
Plazo voluntario para realizar la solicitud complementaria ante el SAE para alumnos que han participado en el proceso de admisión y, tras su resolución, carecen de plaza escolar	29, 30 de mayo de 2025
Plazo de matriculación en los centros de Educación Infantil, Primaria y Especial	12 al 26 de junio de 2025
Plazo general de matriculación en los centros de Educación Secundaria	12 de junio al 4 julio de 2025
Adjudicación automática de complementarias	6 de junio de 2025
Adjudicación de los SAES a alumnos no admitidos, duplicados, fuera de plazo...	Hasta 13 de junio de 2025
Comienzo solicitud periodo extraordinario y solicitud de reagrupación familiar	26 de junio de 2025

CÓMO CUMPLIMENTAR Y PRESENTAR LAS SOLICITUDES

Las solicitudes de admisión de alumnos para el curso 2025/2026 serán presentadas preferentemente por vía telemática y serán dirigidas al primer centro incluido en la solicitud. Se pueden incluir hasta otros cinco centros educativos más. Para ello, con el fin de facilitar el ejercicio del principio de elección de centro, es conveniente que las familias valoren incluir varios centros en su solicitud.

Sólo ante una imposibilidad técnica justificada podrán presentarse físicamente tres copias de la solicitud en el centro educativo.

Únicamente podrá presentarse una solicitud de admisión por cada alumno. La presentación de más de una solicitud dará lugar a la anulación de todas.

La solicitud de admisión será firmada por ambos progenitores o tutores legales del alumno, salvo si se acredita la imposibilidad de hacerlo o alguno de ellos no ostenta la patria potestad. En esos casos debe cumplimentarse la siguiente Declaración Responsable junto con la justificación y se adjuntará a la solicitud:

[Declaración responsable](#)

Las solicitudes se presentan en la Secretaría Virtual de la Comunidad de Madrid:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/gestion-telematica-solicitud-admision-alumnos-secretaria-virtual>

Guía sobre el Proceso de Admisión:

<https://raices.educa.madrid.org/guia-solicitud-de-admision-segundo-ciclo-de-ed-infantil-ed-primaria-eso-bachillerato-y-ed-especial/>

Secretaría Virtual:

<https://raices.madrid.org/secretariavirtual/>

El alumno con necesidades educativas especiales adjuntará en la solicitud telemática el Anexo V facilitado por la red de orientación especializada, a petición de las familias.

Para que la solicitud sea validada por el centro y por lo tanto sea efectiva, se debe adjuntar el Empadronamiento en la solicitud on-line.

Para la baremación específica de cada centro (hermanos matriculados, proximidad del domicilio familiar o laboral al centro -en el caso de que la puntuación a obtener varíe con respecto al centro solicitado en primera opción-, padres o tutores legales que trabajen en el centro, condición de antiguo alumno), así como el criterio complementario acordado por el centro, las familias señalarán en su solicitud el centro o los centros para los que alegan alguno de dichos criterios y en caso necesario adjuntarán el documento justificativo que permita a los centros comprobar su veracidad.

SAE: Plaza del Ayuntamiento 1. 28760 Tres Cantos. TF. 912 93 80 00. Email: escolarizacion@trescantos.es

Correo Secretaría: secretaria@mercedariastrescantos.es